

## PERFIL PROFESIONAL: AUXILIAR DE CARPINTERÍA (BOJA 175/2008, DE 3 DE SEPTIEMBRE Y CORRECCIONES EN BOJA 38/2009, DE 25 DE FEBRERO)

**Programa de Cualificación Profesional Inicial  
(Nivel 1)**

**Duración: 532 horas**

**Familia Profesional:  
Madera, Mueble y Corcho**

**COMPETENCIA GENERAL:** Realizar las operaciones básicas de mecanizado de carpintería y acabados sobre madera y sus derivados mediante técnicas manuales o mecánicas, para la fabricación de elementos de carpintería y mueble, así como de el embalado, instalación y montaje de dichos elementos, cumpliendo las normas de seguridad laboral y protección ambiental.

CÓDIGO	CUALIFICACIONES PROFESIONALES COMPLETAS	CÓDIGO	UNIDADES DE COMPETENCIA
MAM276-1	Trabajos de carpintería y mueble (R.D. 1136/2007, de 31 de agosto)	UC0162_1	Mecanizar madera y derivados.
		UC0173_1	Ajustar y embalar productos y elementos de carpintería y mueble.
		UC0882_1	Apoyar en el montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble.
MAM275-1	Aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble. (R.D. 1136/2007, de 31 de agosto)	UC0880_1	Preparar los equipos y medios de aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble.
		UC0167_1	Efectuar la aplicación de productos de acabado superficial con medios mecánico-manuales en carpintería y mueble.
		UC0881_1	Acondicionar la superficie para la aplicación del producto final y controlar el secado en productos de carpintería y mueble.

### OCUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO MÁS RELEVANTES

- Peón de la industria de la madera y corcho.
- Auxiliar mecanizador de madera y derivados.
- Montador de muebles de madera o similares.
- Auxiliar Montador de productos de carpintería en general.
- Auxiliar Montador envases/embalajes de madera y similares.
- Auxiliar Embalador/empaquetador/etiquetador a mano.
- Auxiliar Barnizador-lacador de artesanía de madera.
- Auxiliar Barnizador-lacador de mueble de madera.
- Acuchillador-barnizador de parquet.
- Operador auxiliar de tren de acabados de productos de carpintería y mueble.
- Operario auxiliar en la industria de acabados de la madera, mueble y derivados.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN MÓDULOS ESPECÍFICOS	HORAS	ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO	CUERPO	TITULACIONES
1001_MMC	Operaciones Básicas de Mecanizado y construcción de elementos de Carpintería y Mueble.	192	Fabricación e instalación de carpintería y mueble.	Profesor Técnico de Formación Profesional	Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de Grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial. Título de Técnico Superior o equivalente. (2)
1002_MMC	Acabados Básicos de la Madera y sus derivados.	168			
1003_MMC	Embalado e Instalación de elementos de Carpintería y Mueble.	72			
1004_MMC	Formación en centros de trabajo.	100	Fabricación e instalación de carpintería y mueble. (1) (2)	Profesor Técnico de Formación Profesional. Maestros. (1)	Además de las referidas en el cuadro precedente, maestro.

(1) Maestro, en cualquiera de sus especialidades

(2) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ESPACIOS	SUPERFICIE CADA 20 ALUMNOS/AS (m <sup>2</sup> )
Aula polivalente.	40
Taller de carpintería.	150

EQUIPAMIENTOS
<p>Aula polivalente dotada de PCs instalados en red, cañón de proyección e internet. Medios audiovisuales.</p> <p>Taller de Carpintería:</p> <p>Mobiliario: Bancos de trabajo, paneles de herramientas, etc.</p> <p>Máquinas: Sierra de cinta, sierra circular, ingletadora, tupí, cepilladora, regruesadora, escopleadota, sistema de aspiración, etc.</p> <p>Maquinaria portátil: Caladora, taladros, atornillador, lijadora de banda, lijadora orbital, fresadora, etc.</p> <p>Herramienta manual: Formones, martillos, destornilladores, limas, escofinas, cepillos sierras, etc.</p> <p>Productos: Lacas, barnices, fondos, colas, lijas, herrajes, etc.</p> <p>Material neutro: Estantes, armarios, taquillas, etc.</p> <p>Espacios anexos físicamente delimitados: Almacén, zona de acabados, vestuarios, sanitarios.</p>

[Enlace a normativa](#)